



DECRETO N° 687

TEMUCO, 27 NOV. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto N° 517 de fecha 29 de diciembre de 2013 que adjudica la Propuesta Pública N° 131 - 2011 presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada para la ejecución de las obras de: "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".

2.- El Decreto N° 632 de fecha 30 de diciembre de 2011, que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras del proyecto : "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28", suscrito, mediante escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la empresa constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada.

3.- El Decreto N° 843 de fecha 14 de febrero de 2013, que aprueba una Modificación de Contrato de Ejecución de Obras del proyecto : "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28", suscrito, mediante escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la empresa constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada, por un monto de \$ 167.747.685.- Impuestos Incluidos.

4.- El Decreto N° 998 de fecha 25 de febrero de 2013, que rectifica el punto 4 del Decreto N° 843 de fecha 14 de febrero de 2013, del proyecto : "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".

5.- El Decreto N° 3.370 de fecha 05 de agosto de 2013, que aprueba una Modificación de Contrato de proyecto : "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28", suscrito, mediante escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la empresa constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada, por aumento de plazo de 45 días corridos.

6.- El Decreto N°4377 de fecha 18 de octubre de 2013, que aprueba una Modificación de Contrato de proyecto : "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28", suscrito, mediante escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la empresa constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada, por compensaciones de obras, el cual no genera aumentos de recursos.

7.- La carta de la empresa constructora de fecha 23 de agosto de 2013, mediante la cual comunica el término de la obra y solicita la Recepción Provisoria de las obras.

8.- El Informe del Inspector Técnico de Obras de fecha 23 de agosto de 2013.

9.- El Decreto N° 439 de fecha 02 de septiembre de 2013, que nombra la Comisión para la Recepción Provisional de las Obras de "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28".

666965



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

10.- El Acta de Recepción Provisional de las Obras de fecha 14 de octubre de 2013.

11.- El Decreto N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2012, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisional de las Obras de fecha 14 de octubre de 2013, correspondientes a la ejecución de las obras **de la "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A-28"**, adjudicada a la empresa constructora Mauricio Minck y Compañía Limitada.

2.- Devuélvanse las retenciones efectuadas a los Estados de Pago del MINEDUC, por un monto de \$ 62.226.500.- y las retenciones efectuadas a los Estados de Pago del FNDR, por un monto de \$ 259.411.124.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"por orden del Alcalde"
EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



EZB/OGN/EMJ

Distribución:

- *Dirección Obras Municipales
- *Dirección de Planificación
- *Dirección de Control
- *Dpto. Ejecución de Obras (amno)
- *Dpto. Gestión de Abastecimiento
- * MINEDUC
- * FNDR
- *Empresa Constructora
- *Of de Partes





ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL PROPUESTA PUBLICA N° 131-2011.

OBRA: "AMPLIACION Y ADECUACION LICEO PABLO NERUDA A – 28, TEMUCO".

Con fecha 14 de octubre de 2013, se constituyó la Comisión encargada de efectuar la Recepción Provisional de las obras de **"Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda A – 28, Temuco, Temuco"**, adjudicada a la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., mediante Decreto N° 517 de fecha 29 de diciembre de 2011.

La Comisión Receptora encargada de efectuar la Recepción Provisional de las obras en referencia la integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Ivonne Del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Mónica Fuentes Gutierrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Asesoró a la Comisión en su cometido el Inspector Técnico, el Arquitecto del Proyecto, y asistió el Contratista.

1.- CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Construcción aprobado por Decreto N° 632 de fecha 30 de diciembre de 2011, suscrito mediante escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., por un monto de \$ 6.265.004.788.- Impuestos Incluidos, de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Aporte FNDR : \$ 5.020.474.788.-,
Aporte MINEDUC : \$ 1.244.530.000.-

2.- MODIFICACIONES DE CONTRATO

Mediante Decreto N° 843 de fecha 14 de febrero de 2013, se aprobó una Modificación de Contrato suscrito mediante escritura pública de fecha 06 de febrero de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y la empresa constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., por un monto de \$ 167. 747.685.- Impuestos Incluidos. La presente Modificación de contrato generó un aumento de plazo de **90 días corridos**, quedando como fecha de término **el 09 de julio de 2011.**

El Decreto N° 998 de fecha 25 de febrero de 2013, que rectifica el punto 4 del Decreto N° 843 de fecha 14 de febrero de 2013, en el sentido que la Boleta de Garantía debe ser tomada a favor del Gobierno Regional de la Araucanía y no a favor de la Municipalidad de Temuco como se indica en el Decreto.

Mediante Decreto N° 3.370 de fecha 05 de agosto de 2013, se aprobó una Modificación de Contrato suscrito mediante escritura pública de fecha 06 de febrero de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y la empresa constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., por aumento de plazo **de 45 días corridos**, quedando como fecha de término el **23 de agosto de 2013.**

Mediante Decreto N° 00 de fecha 00 de octubre de 2013, se aprobó una Modificación de Contrato suscrito mediante escritura pública de fecha 08 de octubre de 2013, entre la Municipalidad de Temuco y la empresa constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., por Compensaciones de Obras al Proyecto de "Ampliación y Adecuación Liceo Pablo Neruda, Temuco, el cual no genera aumentos de recurso.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5.- MULTAS

No hay

6.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., hizo entrega del siguiente documento, equivalente al 5 % del monto total contratado:

Boleta de Garantía N° 006946 – 0 de fecha 09 de julio de 2013, del Banco de Chile, por un monto de \$ 259.411.124.- con vigencia al 30 de diciembre de 2014, tomada por la empresa constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., para caucionar el correcto oportuno y fiel cumplimiento del Contrato.

7.- RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de la obra se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, luego de transcurridos 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto que aprobó la Recepción Provisional.

8.- LIQUIDACION FINAL

Efectuada la Recepción Definitiva de la Obra por parte de la Municipalidad, se procederá a efectuar la Liquidación del Contrato.

9.- CONCLUSION FINAL

La Comisión revisó detenidamente las obras en referencia encontrándolas ejecutadas conforme al proyecto, especificaciones técnicas, a observaciones realizadas en terreno por el Arquitecto del proyecto, y del Inspector Técnico de Obras, dándolas recibidas sin observaciones con fecha 14 de octubre de 2013.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Para constancia firman:


MARCELO BERNIER RICHTER
Arquitecto
Comisión Receptora

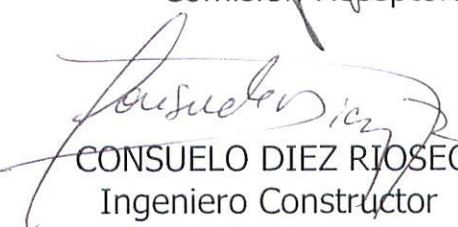

MONICA FUENTES GUTIERREZ
Ingeniero Constructor
Comisión Receptora


IVONNE DEL CANTO GACITUA
Ingeniero Constructor
Comisión Receptora

MAURICIO MINCK Y CIA LIMITADA
EMPRESA CONSTRUCTORA




JORGE JOFRE RIOSECO
Arquitecto
Comisión Receptora


CONSUELO DIEZ RIOSECO
Ingeniero Constructor
Comisión Receptora

Temuco, 14 de octubre de 2013



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3.- PLAZO

Revisados los antecedentes del Contrato, la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados dentro del plazo contractual.

Plazo según contrato	:	450 días corridos
Fecha de inicio	:	16 de enero de 2012
Fecha de término	:	10 de abril de 2013
Aumento de plazo (90 +45)	:	23 de agosto de 2013
Fecha de término contractual	:	23 de agosto de 2013

4.- MONTO DE INVERSION	:	\$	6.265.004.788.-
Aporte MINEDUC	:	\$	1.244.530.000.-
Aporte FNDR	:	\$	5.020.474.788.-
Aumento Contrato	:	\$	167.747.685.-
Monto Contrato	:	\$	6.432.752.473.-

4.1.-MONTO ESTADO DE PAGO CANCELADOS:

Aporte MINEDUC (E. Pago 16)	:	\$	1.175.153.503.-
Aporte FNDR (E. Pago 18)	:	\$	5.135.603.177.-

4.2.- ESTADOS DE PAGO PENDIENTES:

Aporte MINEDUC	:	\$	
E. Pago 17	:	\$	32.531.823.-
E. Pago 18	:	\$	24.521.520.-

4.3.- RETENCIONES

MINEDUC	:	\$	62.226.500.-
FNDR	:	\$	259.411.124.-